



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DEL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

ponde al servicio de ambas Mage. Y. Ser.  
comun de esta Repu. Decretaron los sig.  
Para el aforo y Reconocim. de vino de cada  
cosecha el presente año, se nombraron por  
Comisarios dos. Dn. Man. Teferrino San  
chez, y Dn. Alonso Carrero Socda Reg. a  
quienes por su turno les toca esta comi  
saria, la qual allandore presentes la crey  
dan en toda forma, y quedaran con el cu  
dado de formalizar deo aforo por ante  
el presente Es. no aguien por la Regalia de  
su oficio y Jurisdic. toca y pertenecer  
este tanto a causa de haberse vacante  
por falta de titulo y propiedad la escan  
daria de millones aguien tocado aforos.

Asi se concluyo este Jurisdic. de fincas  
con otros des. y yo el Es. no doy. Fe.  
Dn. Juan de Ramirez Jaxardo Sanchez  
desbedado

Carrero

Alto  
Dn. Martin Manuel  
Dn. Juan Torrealba

